

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO el Expte. CD N° 017/2025, caratulado: **Solicitudes de Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **ACOSTA, Gisela Anabel, DNI 24.300.400**, ha realizado una presentación, solicitando autorización para iniciar la Práctica Profesional de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica de la citada estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción a la Práctica Profesional durante el presente Ciclo Lectivo, a la estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información que se detalla a continuación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
25857	ACOSTA, Gisela Anabel 24300400	Práctica Profesional		Desarrollo de Sistemas de Información

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de la estudiante mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 144

kac
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

